



CARGO 05

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 020 -2013-CM/MDP

Villa Punchana, 10 JUL 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 02 de Julio de 2013, aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 059-2013-SO-MDP, la Ordenanza Municipal que **"Aprueba la Exoneración de Pago por concepto de Constancia de Posesión a favor de Siete (7) moradores beneficiados del Asentamiento Humano "NUEVO AMANECER"; Veinte y Tres (23) moradores beneficiados del Asentamiento Humano "AMAZONAS" y Sesenta y Cuatro (64) moradores beneficiados del Asentamiento Humano "RAÚL CHUQUIPIONDO ACHING" según relación contenida en los Informes N° 23, 24 y 25-2013-UBS-GSM-MDP, de fechas 22 y 31 de Mayo de 2013, expedido por la Jefa de la Unidad de Bienestar Social, para poder tramitar ante las empresas correspondientes los servicios públicos de agua y energía eléctrica, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, consagra en el Artículo II del Título Preliminar que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencias y, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme lo establecen los Artículos 194°, 195° y 196° de la Constitución Política del Estado;



09.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 020 -2013-CM/MDP

Que, el inciso 9) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, confiere facultades al Concejo Municipal para crear, modificar, suprimir o **exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley;**

Que, asimismo, el inciso 4) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, faculta al Alcalde proponer al Concejo Municipal Proyectos de Ordenanzas y Acuerdos;

Que, el Segundo Párrafo del Artículo 40° de la Ley antes acotada, establece que mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen **o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los Límites establecidos por Ley;**

Que, los numerales 1) y 2) del Artículo 69° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que son rentas municipales los tributos creados por Ley a su favor, contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos, los cuales son creados, por su Concejo Municipal y que constituyen sus ingresos propios;

Que, de conformidad a la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, **establece que los gobiernos locales mediante Ordenanza,** pueden crear, modificar o suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias **o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;**

1) Que, mediante Carta s/n, de fecha 22 de Febrero de 2013, el Delegado Vecinal del Asentamiento Humano "Nuevo Amanecer" solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punchana, la expedición de Constancias de Posesión y, a su vez la exoneración del pago correspondiente por este derecho, es decir, se requiere la constancia de posesión para poder tramitar ante las empresas de servicios públicos Sedaloreto S.A. y Electro Oriente S.A. el servicio de agua y energía para sus viviendas;



03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 020 -2013-CM/MDP

Que, mediante Informe N° 24-2013-UBS-GSM-MDP, de fecha 31 de Mayo de 2013, la Unidad de Bienestar Social adscrita a la Gerencia de Servicios Municipales remite las **Constancias de Extrema Pobreza de Siete (7) moradores beneficiados del Asentamiento Humano "Nuevo Amanecer", del Distrito de Punchana;**

2) Que, mediante Informe N° 23-2013-UBS-GSM-MDP, de fecha 22 de Mayo de 2013, la Unidad de Bienestar Social adscrita a la Gerencia de Servicios Municipales remite las **Constancias de Extrema Pobreza de Veinte y Tres (23) moradores beneficiados del Asentamiento Humano "Amazonas", del Distrito de Punchana;**

3) Que, mediante Informe N° 25-2013-UBS-GSM-MDP, de fecha 31 de Mayo de 2013, la Unidad de Bienestar Social adscrita a la Gerencia de Servicios Municipales remite las **Constancias de Extrema Pobreza de Sesenta y Cuatro (64) moradores beneficiados del Asentamiento Humano "Raúl Chuquipiondo Aching", del Distrito de Punchana;**

Que, con Informe Legal N° 265-2013-GAJ-MDP, de fecha 26 de Junio de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se declare **procedente la Exoneración del Pago por concepto de Constancias de Posesión a favor de Siete (7) moradores beneficiados del Asentamiento Humano "Nuevo Amanecer"; Veinte y Tres (23) moradores beneficiados del Asentamiento Humano "Amazonas" y Sesenta y Cuatro (64) moradores beneficiados del Asentamiento Humano "Raúl Chuquipiondo Aching" del Distrito de Punchana, según el documento contenido en el Informe N° 23, 24 y 25-2013-UBS-GSM-MDP, de fechas 22 y 31 de Mayo de 2013;**

Contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Rentas, Gerencia de Servicios Municipales, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia Municipal, y; de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el Voto Unánime de sus miembros y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 020 -2013-CM/MDP

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA EXONERACIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE CONSTANCIAS DE POSESIÓN A FAVOR DE SIETE (7) MORADORES BENEFICIADOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO "NUEVO AMANECER"; VEINTE Y TRES (23) MORADORES BENEFICIADOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO "AMAZONAS" Y SESENTA Y CUATRO (64) MORADORES BENEFICIADOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO "RAÚL CHUQUIPIONDO ACHING" DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE PUNCHANA.

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Exoneración de Pago por concepto de Constancias de Posesión a favor de Siete (7) moradores beneficiados del Asentamiento Humano "Nuevo Amanecer"; Veinte y Tres (23) moradores beneficiados del Asentamiento Humano "Amazonas" y Sesenta y Cuatro (64) moradores beneficiados del Asentamiento Humano "Raúl Chuquipiondo Aching" del Distrito de Punchana, según relación contenida en el Informe N° 23, 24 y 25-2013-UBS-GSM-MDP, de fechas 22 y 31 de Mayo de 2013, expedido por la Jefa de la Unidad de Bienestar Social, para poder tramitar ante las empresas correspondientes los servicios públicos de agua y energía eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Unidad de Acondicionamiento Territorial y Catastro, la ejecución de la presente Ordenanza, a la Oficina de Protocolo e Imagen Institucional su publicación y a la Unidad de Informática su difusión en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Punchana www.munipunchana.gob.pe

ARTÍCULO 3º.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de mayor circulación de la localidad.

